

MENDOZA, **29 ABR 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 4839/2013, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva- del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, con “Mecánica y Mecanismos” como temática de referencia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 23 de abril del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/86-CD y sus modificatorias 01/88-CD y 01/90-CD, para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva- Interino del Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL, con “Mecánica y Mecanismos” como temática de referencia, a los efectos del concurso

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes Requisitos Particulares, Contenidos Mínimos y Funciones para el cargo que se convoca a concurso por el Artículo 1º de la presente Resolución:

Funciones que desarrollará:

- Planificación: Planificación del espacio curricular “Mecánica y Mecanismos” de las carreras de Ingeniería Industrial y Ingeniería en Mecatrónica
- Planificación del espacio curricular “Mecánica Aplicada” de la carrera de Ingeniería de Petróleos
- Enseñanza
 - Enseñanza del espacio curricular “Mecánica y Mecanismos” de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería en Mecatrónica
 - Enseñanza del espacio curricular “Mecánica Aplicada” de la carrera de Ingeniería de Petróleos
- Evaluación
 - Evaluación de alumnos
 - Evaluación del equipo de profesores del espacio curricular
- Informe
 - Realización de informes del espacio curricular

Resol. – CD N° **098 / 13**

1 de 2

Perfil del cargo:

Requiere de un profesional que tenga una comprensión de que, la Ingeniería Industrial y la Ingeniería de Petróleos no diseñan los componentes (procesos y recursos) del sistema productivo, sino que seleccionan dichos componentes diseñados por otras ingenierías y los combinan y utilizan adecuadamente para producir resultados.

Contenidos mínimos:

Cinemática y dinámica del punto. Movimiento relativo, centro de masas y momentos inerciales. Dinámica de partículas y del cuerpo rígido, momento cinético, ecuaciones de Euler y conceptos de giroscopio. Barras articuladas y sistema de cuatro barras, biela manivela, sistemas de engranajes, simples y planetarios, levas y mecanismo de cruz de malta. Análisis de las transmisiones mecánicas, relaciones de transmisión, esfuerzos en las transmisiones, componentes de mecanismos o transmisión en una máquina automática. Rozamiento, lubricación y desgaste: Desgaste acabado superficial, lubricación.

Fatiga y Fiabilidad de órganos de máquinas. Vida útil remanente y el tiempo de garantía de un producto. Árboles y ejes. Acoplamientos permanentes, acoplamientos temporarios, transmisiones por correas y cadenas, rodamientos, engranajes, causas de fallas. Vibraciones, balanceo y dispositivos automáticos. Teoría de vibraciones, magnificación y transmisibilidad, absorsores dinámicos de vibraciones. Aplicaciones en Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el período comprendido entre el 13 y el 17 de mayo del año 2013, inclusive, en horario de 8 a 12. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Ciudad - Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el concurso de referencia, sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos de la siguiente manera:

TITULARES:

- . UNGARO, Ricardo
- . FERNANDEZ, Jorge Félix
- . CARMONA, Mónica Liliana

SUPLENTES:

- . AMAYA, Roger Enrique
- . IRIGO, Carlos Enrique Espiritu

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad y solicitar al Diario “Los Andes” su publicación en Sección Universitaria.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD Nº 098 / 13

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO